



FORMOSA, 17 de Junio 2013

VISTO:

Lo normado por el Art. 13 del Código Fiscal de la Provincia de Formosa, y la Resolución General N° 29/97 sus modificatorias, complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Código Fiscal de la Provincia de Formosa autoriza a que la Dirección General de Rentas disponga en que casos, y que personas físicas o jurídicas, intervendrán como agentes de retención y/o percepción;

Que, la Resolución General N° 29/97 establece un Régimen de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen sus actividades dentro del ámbito de la Provincia de Formosa;

Que, el plexo normativo citado fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agente de Percepción;

Que, habiéndose dictado una serie de medidas tendientes a optimizar el régimen y alcanzar el máximo cumplimiento de las obligaciones fiscales, resulta conveniente ampliar la nómina de agentes en orden al giro económico registrado;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley N° 1.589;

Por ello;

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DESÍGNESE como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a partir del 01 de Julio del 2013 a los siguientes Contribuyentes:

DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	C.U.I.T N°
RPB S.A	AV. MAYO 00633 Piso: 6 Ofic: 24 (1084)- CAPITAL FEDERAL	30663137375
BAGLEY ARGENTINA S.A.	AV. MARCELINO BERNARDI 18 2434-CORDOBA	30708895780
SANTOS MARIANO IDELIO	SANTA FE 354 QUITILUPI (3530) - CHACO	20144853599
EST.MOD.LAS COLONIAS S.A	NUEVE 00743 AVELLANEDA (3561) - SANTA FE	30501653485
ARCOR SAIC	BV. FLUVIO S PAGANI 00487 (2434) - CORDOBA	30502793175
MILKAUT S.A	RIVADAVIA 01984 FRANK (3009) - CORDOBA	30682032630
JEMAN S.R.L	MERCEDES CREMONTE RUTA: PCIAL N° 5 KM: 0,4 (3400) - CORRIENTES	33622272569
QUICKFOOD S.A	PERU 00359 Piso: 12 Ofic: 1201 (1067) - CAPITAL FEDERAL	30504131889

VICENTIN S.A.I.C	14 00495 AVELLANEDA (3561) - SANTA FE	30500959629
MIGUEL F. SUÑE Y CIA S.R.L	AV. ARISTOBULO DEL VALLE 07972 (3000) - SANTA FE	30589519546
FRIGOLAR S.A.	AV 520 y 214 0 Piso: 490 ABASTO (1903) - BUENOS AIRES	30565654019
JBS ARGENTINA S.A	ING ENRIQUE BUTTY 00240 Piso: 3 (1001) - CAPITAL FEDERAL	30560378056
LA SIBILA S.A	MADRES DE PLAZA 25 DE MAYO 3020 Piso: 6 Ofic: 1 (2000) - ROSARIO	30588855631
ROTHEX S.A	LUIS MARIA CAMPOS 88 - Entre: GUALEGUAYCHU - TALA MACIA (3177) - ENTRE RIOS	30710945914
FRIAR SA	BV. H. YRIGOYEN 00298 RECONQUISTA (3560) - SANTA FE	30504008055

ARTICULO 2º: INFÓRMASE a los agentes designados que deberá observar los recaudos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agente de Percepción.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Notifíquese Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 024/2013

C.P. NATALIA GALEANO
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS



FORMOSA,

VISTO:

Lo normado por el Art. 13 del Código Fiscal de la Provincia de Formosa, y la Resolución General Nº 29/97 sus modificatorias, complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Código Fiscal de la Provincia de Formosa autoriza a que la Dirección General de Rentas disponga en que casos, y que personas físicas o jurídicas, intervendrán como agentes de retención y/o percepción;

Que, la Resolución General Nº 29/97 establece un Régimen de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen sus actividades dentro del ámbito de la Provincia de Formosa;

Que, el plexo normativo citado fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agente de Percepción;

Que, habiéndose dictado una serie de medidas tendientes a optimizar el régimen y alcanzar el máximo cumplimiento de las obligaciones fiscales, resulta conveniente ampliar la nómina de agentes en orden al giro económico registrado;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6º del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley Nº 1.589;

Por ello;

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DESÍGNESE como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a partir del 01 de Julio del 2013 a los siguientes Contribuyentes:

DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	C.U.I.T Nº
RPB S.A	AV. MAYO 00633 Piso: 6 Ofic: 24 (1084)- CAPITAL FEDERAL	30663137375
BAGLEY ARGENTINA S.A.	AV. MARCELINO BERNARDI 18 2434-CORDOBA	30708895780
SANTOS MARIANO IDELIO	SANTA FE 354 QUITILIPÍ (3530) - CHACO	20144853599
EST.MOD.LAS COLONIAS S.A	NUEVE 00743 AVELLANEDA (3561) - SANTA FE	30501653485
ARCOR SAIC	BV. FLUVIO S PAGANI 00487 (2434) - CORDOBA	30502793175
MILKAUT S.A	RIVADAVIA 01984 FRANK (3009) - CORDOBA	30682032630
JEMAN S.R.L	MERCEDES CREMONTE RUTA: PCIAL Nº 5 KM: 0,4 (3400) - CORRIENTES	33622272569
QUICKFOOD S.A	PERU 00359 Piso: 12 Ofic: 1201 (1067) - CAPITAL FEDERAL	30504131889



VICENTIN S.A.I.C	14 00495 AVELLANEDA (3561) - SANTA FE	30500959629
MIGUEL F. SUÑE Y CIA S.R.L	AV. ARISTOBULO DEL VALLE 07972 (3000) - SANTA FE	30589519546
FRIGOLAR S.A.	AV 520 y 214 0 Piso: 490 ABASTO (1903) - BUENOS AIRES	30565654019
JBS ARGENTINA S.A	ING ENRIQUE BUTTY 00240 Piso: 3 (1001) - CAPITAL FEDERAL	30560378056
LA SIBILA S.A	MADRES DE PLAZA 25 DE MAYO 3020 Piso: 6 Ofic: 1 (2000) - ROSARIO	30588855631
ROTHEX S.A	LUIS MARIA CAMPOS 88 - Entre: GUALEGUAYCHU - TALA MACIA (3177) - ENTRE RIOS	30710945914
FRIAR SA	BV. H. YRIGOYEN 298 RECONQUISTA (3560) - SANTA FE	30710945914

ARTICULO 2º: INFÓRMASE a los agentes designados que deberá observar los recaudos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agente de Percepción.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Notifíquese Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN GENERAL N°